PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ey Nº 502104

ESC. GABRIELLA PURICELLI MARTINEZ - 16674/2

GABRIELLA PURICELLI MARTÍNEZ, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: Según documentación que tuve a la vista de **"IBOPE LATINOAMERICANA S.A."** resulta que: **a)** Es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo la denominación de "DIELTRY CORPORATION S.A." por acta suscrita en la ciudad de Montevideo el día 19 de mayo de 1989, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana Ana María Labanca, sus estatutos fueron aprobados por resolución del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno de fecha 23 de noviembre siguiente, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1 de diciembre de 1989 con el número 781, al folio 4891 del libro 1, y debidamente publicados en el "Diario Oficial" y "El Heraldo Capitalino" y.- **b)** Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 13 de diciembre de 1990, aprobada por resolución de la Inspección General de Hacienda de fecha 18 de octubre de 1991, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1992 con el número 257, del folio 2296 al 2304 vuelto, del libro 1 de estatutos, y debidamente publicada conforme a la ley, se modificaron los estatutos de la sociedad, pasando a denominarse "IBOPE INTERNACIONAL S.A.".- **c)** Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 15 de mayo de 1992, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 1998, protocolizada en la ciudad de Montevideo, el 2 de setiembre siguiente por la Escribana Margarita Vázquez, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de setiembre de 1998 con el número 2073, al folio 2337, libro 2 de estatutos, y debidamente publicada en el "Diario Oficial" y "Depso Prensa", se modificaron los estatutos

de la sociedad, adoptando su denominación actual.- **d)** Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 2 de abril de 2009, aprobada por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 19 de agosto de 2011, protocolizada en la ciudad de Montevideo, el 1 de setiembre siguiente por la Escribana Lorena Speranza, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 13 de setiembre de 2011 con el número 14395, y debidamente publicada en "Diario Oficial" y "Periódico Profesional", se resolvió modificar el tipo de acciones, pasando de ser al portador a nominativas.- **e)** La representación jurídica de la misma corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.- **f)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el día 20 de julio de 2011, se designó el siguiente Directorio: **DIRECTORES: Fernando SILVA DE OLIVEIRA, Luiz Paulo SAADE MONTENEGRO, Carlos Augusto SAADE MONTENEGRO** y **Andrew JAMES BROWN**, cargos e integración vigentes a la fecha.- **g)** Por documento de declaratoria otorgado en la ciudad de San Pablo, Brasil el 4 de agosto de 2011, debidamente legalizada y traducida, certificada y protocolizada en la ciudad de Montevideo, el 1 de diciembre siguiente por la Escribana Lorena Speranza, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de diciembre de 2011 con el número 19518, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904.- **h)** Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario con el número 21.223898.0010, con domicilio en ésta ciudad y sede actual en la calle Cesar Cortinas número 2037.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ey Nº 502105

ESC. GABRIELLA PURICELLI MARTINEZ - 16674/2

y a los efectos de su presentación ante el oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de enero de dos mil quince.-

Dra. María Pía Iannuzzi de Vázquez
NOTARIA DEL NOTARIA DEL R. DEL

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario: $1540
Mont. Not.: $ 239
Fdo. Gremial: $ —

GABRIELLA PURICELLI MARTINEZ
ESCRIBANA

$ 226,00
041926 45
100530 32
044451 46
044451 43

PODER JUDICIAL
$ 1.237
000040

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA R. DEL E.
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO QUE: GABRIELLA PURICELLI MARTINEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 502105 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de enero de dos mil quince.-

ANA MARÍA VILE [illegible]
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
	Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le 30 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. bajo el número N° sous n°	00015006769010L	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature : Mónica Dairy M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 5 foja es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 20 FEB 2015

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL